AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA: 2019-00489
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELIZABETH FUERTES
DEMANDADA: CLAUDIA JULIANA HERRERA FUERTES

Atendiendo la comunicación que antecede allegada por la apoderada de la parte demandante, y como quiera que el despacho la encuentra procedente, se ordena librar nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicando el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria nro. 280-174477, tal y como se ordenó en el auto fechado al 17 de agosto de 2021, ello de conformidad con lo previsto por el artículo 11 del decreto 806 del 2020, citando todos los datos que identifiquen las partes y el bien inmueble objeto de la cautela.

De la misma manera, remítase copia del oficio al demandado para lo de su competencia, al correo electrónico samygo123@hotmail.com, ello por cuanto el oficio anterior, fue devuelto por el no pago del mayor valor ante la Oficina mencionada.

CUMPLASE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6b9b9af6d79abc676cf8c503b7fc101c062c9b1c2a14c7225cfa57fd800c64**
Documento generado en 24/01/2022 09:27:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica